



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 56-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 31 de enero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 0015-2011-GM-MPP el Sr. Gerente Enrico Castañeda Casanova expresa la necesidad de constituirse a la ciudad de Lima junto a los Sres. Erasmo Tandeypan Marcos, con la finalidad de asistir al Seminario Taller “**Aplicación de la Normativa de Contrataciones**” a realizarse los días 2, 3 y 4 de febrero del 2011.

Que, mediante D.S.N° 028-2009-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – **AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de LIMA a los señores:

- ✓ Enrico Castañeda Casanova : Miembro del Comité Especial Permanente
- ✓ Erasmo Tandeypan Marcos : Miembro del Comité Especial Permanente

para asistir al Seminario Taller “**Aplicación de la Normativa de Contrataciones**” a realizarse los días 2, 3 y 4 de febrero del 2011 en la Sala Machu Picchu 4to. Piso del Edificio Principal de OSCE sito en Av. Gregorio Escobedo Cdra. 7 s/n Jesús María-Lima con gastos incluidos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo